



PARA: Erika María Pineda Hoyos, subdirectora (e) del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

DE: Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

ASUNTO: Solicitud de la necesidad compra de cintas antideslizantes, sensores de humo y otros.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El actual programa de gobierno Colombia Potencia Mundial de la Vida del Departamento Nacional de Planeación y su correspondiente Plan de Desarrollo 2022-2026 traza el camino para lograr el buen vivir de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos aportando a un estado de bienestar social, económico, cultural y político, el cual requiere consolidar una gran apuesta en común donde la relación Estado – sociedad armoniza sus esfuerzos para generar las condiciones requeridas para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida. Este objetivo implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios, la seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, las libertades y las capacidades necesarias para que las personas puedan alcanzar aquello que valoran.

Las bases del programa constan de cinco transformaciones que se requiere cumplir en los próximos 4 años:

I. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Se propone orientar el desarrollo del país sobre un enfoque de justicia ambiental y definir un ordenamiento territorial que se encuentre alrededor del agua en articulación con los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones.

II. Seguridad humana y justicia social

Se plantea trascender el enfoque tradicional de la seguridad y la defensa, hacia una mirada integral e intersectorial para avanzar hacia la plena realización, el buen vivir y el desarrollo humano.

III. Derecho humano a la alimentación

Se proyecta garantizar, de manera progresiva, que todas las personas del territorio nacional tengan una alimentación adecuada y aceptable según las necesidades de su curso de vida.

IV. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática

El documento propone mejorar la eficiencia en el uso de los recursos energía, aire, agua y suelo;

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



transitar de las actividades extractivas al aprovechamiento de nuevos potenciales territoriales y avanzar en la descarbonización y en la resiliencia climática, principalmente.

V. Convergencia regional

Se proyecta un proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, mediante el acceso diferencial acorde a las particularidades locales en el territorio a oportunidades, bienes y servicios a todas las personas, promoviendo un mayor bienestar integral y mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Por su parte el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, creado por el Decreto 118 de 1957, es un establecimiento público con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la política social del Gobierno en el ámbito de la promoción y de la formación profesional de los recursos humanos del país; el fomento del empresarismo y el emprendimiento; la gestión de intermediación de empleo; la certificación de las competencias laborales; y la investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Además, acatando Ley 119 de 1994 en la cual se facultó al SENA para adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, el Ministerio de Educación Nacional en concordancia con los decretos 1075 de 2015 y 1330 de 2019, ejerce vigilancia sobre la Institución para garantizar el cumplimiento de condiciones institucionales y de programas que conlleven a la obtención de registros calificados.

El SENA tiene un rol importante no solo en su consolidación como una entidad referente de la formación integral, sino por su gran aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades no solo productivas, sino sociales del país, y aportando de manera importante a la transformación de las condiciones que hagan posible el crecimiento económico y productivo del país.

Para operativizar las políticas del Plan de Desarrollo 2022-2026, el SENA a través de los Centros de Formación Profesional Integral garantiza, en sus planes de acción la prestación de los servicios de formación integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos (Art. 25 del Decreto 249 de 2004).

De allí que los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación con base a la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar la capacidad operativa a través de sus diferentes espacios y ambientes para impartir la formación así como la entrega de los insumos como materiales para la formación.

La adquisición de elementos de seguridad locativa y prevención de incendios es requerida por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación con el fin de garantizar la protección de las instalaciones, bienes y personas que desarrollan sus actividades en el Centro. Esta compra es necesaria para cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo y planes

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



de emergencia, así como con los lineamientos establecidos por la ARL y la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y prevención de incendios.

Los elementos por adquirir permitirán fortalecer las condiciones de seguridad locativa, minimizar riesgos asociados a emergencias, prevenir incidentes que puedan afectar la continuidad de las operaciones y salvaguardar la integridad de aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes. En consecuencia, esta compra resulta indispensable para mantener un entorno laboral seguro y acorde con los estándares institucionales y legales.

Justificación de la necesidad

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación (CIAA) requiere realizar la adquisición de elementos de seguridad locativa y prevención de incendios con el propósito de garantizar condiciones óptimas de seguridad, protección y prevención en las diferentes áreas donde se desarrollan actividades administrativas, académicas y operativas.

Esta compra responde a la necesidad de reducir los riesgos asociados a incendios, fallas locativas, accidentes laborales o emergencias, que puedan afectar la integridad física de aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes, así como la preservación de los bienes e infraestructura del Centro. Los elementos solicitados permitirán fortalecer las medidas preventivas, mejorar la capacidad de respuesta ante eventualidades y mantener las condiciones adecuadas para el desarrollo seguro de las actividades institucionales.

La adquisición se encuentra alineada con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, entre ellas la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 2400 de 1979 y las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que exigen a las entidades públicas implementar acciones y recursos para la prevención de accidentes, la atención de emergencias y la promoción de ambientes laborales seguros.

Asimismo, esta inversión contribuye al cumplimiento del Plan de Emergencias y Contingencias del Centro, en el cual se establecen medidas específicas para la detección temprana y control de incendios, la señalización de rutas de evacuación, la protección de equipos eléctricos y la seguridad locativa de las áreas comunes y ambientes de formación. De igual forma, se busca garantizar la disponibilidad y funcionalidad de los equipos de protección requeridos para actuar ante posibles eventos adversos.

En consecuencia, la adquisición de estos elementos resulta indispensable para salvaguardar la vida e integridad de las personas, proteger los bienes institucionales y asegurar la continuidad de las operaciones del Centro. Esta gestión se enmarca dentro del compromiso del SENA con la prevención, el bienestar laboral y el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo una cultura organizacional basada en la protección, la responsabilidad y la mejora continua.

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



Elemento / Categoría	Finalidad o uso	Beneficio esperado	Normatividad de respaldo
Señalización de emergencia y rutas de evacuación	Orientar la evacuación segura de las personas ante una emergencia.	Facilitar la respuesta rápida y ordenada durante eventos críticos.	Resolución 2400 de 1979 / NTC 1461 / NTC 2886 / Decreto 1072 de 2015.
Luces de emergencia	Garantizar iluminación adecuada durante cortes eléctricos o evacuaciones.	Minimizar accidentes y asegurar la visibilidad en situaciones de emergencia.	Decreto 1072 de 2015 / Resolución 0312 de 2019 / NTC 1700.
Cinta antideslizante y protectores de borde	Prevenir caídas o accidentes por superficies resbaladizas o esquinas peligrosas.	Fortalecer la seguridad locativa y reducir incidentes.	Resolución 2400 de 1979 / Decreto 1072 de 2015 / NTC 6044.
Detectores de humo y alarmas contra incendio	Alertar de manera temprana ante presencia de humo o fuego.	Reacción oportuna para prevenir propagación de incendios.	NSR-10 / Decreto 1072 de 2015 / Resolución 2400 de 1979.

ASIGNACION PRESUPUESTO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DEPENDENCIA SIF	POSICIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN CATÁLOGO PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO / NOMBRE PRODUCTO INVERSIÓN	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	FUNCION/INVERSIÓN/INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2025	PRESUPUESTO 2025	OBJETO
CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	950324	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	SEDES MANTENIDAS	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	\$ 20.000.000,00	5_9503_515 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD LOCATIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.
							\$ 20.000.000,00	

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



Ahora bien, para adelantar el proceso enunciado es importante indicar que el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación cuenta con los recursos y que los mismos se tienen en el centro de formación desde la apertura presupuestal 2025.

Los recursos citados fueron puestos a disposición del Centro de formación mediante Resolución No. 1-00001 de 2025 – Anexo 10 “Por la cual se efectuó la desagregación inicial del Presupuesto [...]” según rubros:

Los recursos citados, se encuentran debidamente disponibles en el certificado de disponibilidad presupuestal **Numero: 14025 Fecha Registro: 2025-09-11** correspondiente que emitió el área financiera del Centro y el cual hace parte integral del presente proceso:

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante: Mhdorrego		Diana Patricia Orrego Restrepo				
		Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:		36-02-00-005-950310		CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA				
		Fecha y Hora Sistema:		11/09/2025 12:00:00 a. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	14025	Fecha Registro:	2025-09-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	20.000.000,00	Saldo x Comprometer:	20.000.000,00			
						Vr. Bloqueado	0,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Numero:	14025	Fecha Registro:	2025-09-11	Numero:		Modalidad de contratación:				
						Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
Objeto:		MANTENIMIENTO INMUEBLES: S_9503_S15 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD LOCATIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO CIAA								
								Firma Responsable		

Página 1 de 1

Por lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, con el fin de suplir la necesidad de suministrar materiales para la formación.

De conformidad con lo indicado el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones el siguiente objeto:

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

5_9503_515

2. OBJETO

5_9503_515 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD LOCATIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

3. ALCANCE

La presente compra comprende la adquisición, de elementos de seguridad locativa y prevención de incendios requeridos por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación (CIAA), con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad, prevención y respuesta ante emergencias en las diferentes sedes, ambientes de formación, talleres y áreas administrativas del Centro.

El alcance incluye la dotación de equipos y materiales tales como extintores portátiles, señalización de rutas de evacuación, luces de emergencia, gabinetes contra incendio, detectores de humo, botiquines, elementos antideslizantes y accesorios de instalación, garantizando que todos los productos cumplan con las normas técnicas nacionales vigentes (NTC, NSR-10, RETIE, entre otras) y las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA.

Asimismo, el proveedor seleccionado deberá entregar los elementos debidamente certificados, asegurar su correcto funcionamiento, y proporcionar la capacitación básica sobre el uso y mantenimiento de los equipos entregados.

Con esta adquisición se busca prevenir y mitigar riesgos, proteger la integridad de las personas y la infraestructura institucional, y dar cumplimiento a la normatividad en materia de seguridad industrial, gestión del riesgo y prevención de incendios, garantizando así la continuidad y seguridad de las actividades misionales del Centro.



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CÓDIGO SENA (ALMACÉN)	TIPO DE INSUMO (ALMACÉN)	CÓDIGO NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	299529	Consumo	31201513	<p>Cinta adhesiva antideslizante negra con una franja central fotoluminiscente o reflectiva, diseñada para prevenir accidentes por resbalones y mejorar la visibilidad en condiciones de poca luz.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material Base: PVC con recubrimiento de óxido de aluminio (abrasivo). - Adhesivo: Acrílico de alta adherencia. -Ancho: 50 mm. -Largo: 5 m. -Espesor: Aprox. 0.8 mm. -Color: Negro con franja central verde fotoluminiscente o reflectiva. - Resistencia: Al agua, rayos UV, abrasión y condiciones climáticas adversas. - Aplicaciones: Interiores y exteriores; zonas de alto tráfico como escaleras, rampas, pasillos y áreas industriales. 	36	UN
2	302243	Consumo	46191501	<p>Detector de humo fotoeléctrico híbrido diseñado para la detección temprana de incendios en ambientes institucionales, comerciales y residenciales. Funciona con alimentación dual: batería de respaldo y conexión a la red eléctrica de 110V AC, garantizando operación continua incluso durante fallos eléctricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tipo de sensor: Fotoeléctrico (óptico). - Alimentación primaria: Corriente alterna 110V. - Alimentación secundaria: Batería de 9V o batería de litio integrada de larga duración. - Señal de alarma: Sirena integrada con volumen ≥ 85 dB a 3 metros. - Indicadores: Luz LED de estado (rojo/verde) y test manual. - Botón de prueba y silencio: Sí. - Rango de operación: Temperatura 0-50°C / 	40	UN

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



				<p>Humedad 10-90% HR.</p> <p>- Dimensiones típicas: 10-12 cm de diámetro, 3.5-4.5 cm de altura.</p>		
3	258500	Consumo	39111700	<p>Lampara de emergencia. Dispositivo autónomo de iluminación de emergencia con tecnología LED, activado automáticamente durante cortes de energía para garantizar la visibilidad en rutas de evacuación, pasillos, salidas y zonas críticas. Ideal para instalaciones institucionales, industriales y comerciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente luminosa: LED de alta eficiencia. - Voltaje de operación: 110V AC (con cargador integrado). - Batería interna: Recargable de Ni-Cd o Litio, autonomía de 1.5 a 3 horas. - Flujo luminoso: 200 a 300 lúmenes. - Tiempo de recarga: 12 a 24 horas. - Carcasa: Plástico ABS resistente al fuego. - Indicadores LED de carga y operación. - Botón de prueba manual. 	46	UN
4	301409	Consumo	39111900	<p>Sistema de señalización visual fotoluminiscente o reflectiva para la identificación rápida de la ubicación de extintores portátiles. Diseñado para ser visible en condiciones normales y de oscuridad, facilita las acciones de emergencia y evacuación.</p> <p>Material: PVC rígido /fotoluminiscente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones: 20 x 30 cm o según requerimiento. - Color: Rojo con íconos blancos según ISO 7010. - Resistencia: A la intemperie, rayos UV y humedad. - Tipo de fijación: Adhesivo industrial o tornillos. - Texto complementario: "Extintor" o símbolo universal. 	30	UN



5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS. M/CTE. (\$19.940.116,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

De acuerdo con el análisis del mercado realizado con base en las cotizaciones recibidas, igualmente en el estudio de sector se puede tener referencia de suscripción de contratos similares con otras entidades

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de cumplimiento correspondiente, y sin exceder la fecha límite del 30 de diciembre de 2025.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro, Sede: Zona Franca, Bodega 14 y 15 Rionegro Antioquia.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de **Rionegro Antioquia**

8. OBLIGACIONES

8.1 OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador Minhacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.

8.2 OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 1) Aportar certificación por parte del oferente y firmada por el representante legal en la que garantice el cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas y las obligaciones generales y específicas y que cuenta con la capacidad operativa y logística para el cumplimiento de estas. (certificación)
- 2) Aportar ficha técnica de los productos ofertados para los siguientes ítems:

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



OBJETO: 5_9503_515 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD LOCATIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.						
ITEM	CÓDIGO SENA (ALMACÉN)	TIPO DE INSUMO (ALMACÉN)	CÓDIGO NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	302243	Consumo	46191501	<p>Detector de humo fotoeléctrico híbrido diseñado para la detección temprana de incendios en ambientes institucionales, comerciales y residenciales. Funciona con alimentación dual: batería de respaldo y conexión a la red eléctrica de 110V AC, garantizando operación continua incluso durante fallos eléctricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de sensor: Fotoeléctrico (óptico). - Alimentación primaria: Corriente alterna 110V. - Alimentación secundaria: Batería de 9V o batería de litio integrada de larga duración. - Señal de alarma: Sirena integrada con volumen ≥ 85 dB a 3 metros. - Indicadores: Luz LED de estado (rojo/verde) y test manual. - Botón de prueba y silencio: Sí. - Rango de operación: Temperatura 0-50°C / Humedad 10-90% HR. - Dimensiones típicas: 10-12 cm de diámetro, 3.5-4.5 cm de altura. - Montaje: Instalación en techo o pared con kit incluido. 	1	UN
3	258500	Consumo	39111700	<p>Lámpara de emergencia . Dispositivo autónomo de iluminación de emergencia con tecnología LED, activado automáticamente durante cortes de energía para garantizar la visibilidad en rutas de evacuación, pasillos, salidas y zonas críticas. Ideal para instalaciones institucionales, industriales y comerciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuente luminosa: LED de alta eficiencia. - Voltaje de operación: 110V AC (con cargador integrado). - Batería interna: Recargable de Ni-Cd o Litio, autonomía de 1.5 a 3 horas. - Instalación: Montaje en pared o techo. - Flujo luminoso: 200 a 300 lúmenes. - Tiempo de recarga: 12 a 24 horas. - Carcasa: Plástico ABS resistente al fuego. - Indicadores LED de carga y operación. - Botón de prueba manual. 	1	UN
TOTAL						

8.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 1) El SENA a través del supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia. (evidencia por reunión virtual o presencial – acta)
- 2) Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II. (pantallazo del SECOP II que evidencia facturas cargadas por el proveedor y aprobadas por el supervisor)

- 3) El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. (Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero.)
- 4) Acreditar certificación firmada por el representante legal donde certifiquen que los elementos suministrados son nuevos, originales y de óptima calidad, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y con las normas nacionales aplicables (NTC, NSR-10, RETIE, RNEC, entre otras).
- 5) Entregar los productos debidamente certificados, con etiquetas o sellos de conformidad expedidos por organismos acreditados, que garanticen su idoneidad para uso en seguridad industrial y prevención de incendios. (evidencia fotográfica)
- 6) Presentar fichas técnicas y certificados de conformidad de los productos suministrados, incluyendo fecha de fabricación, lote, vida útil. (fichas técnicas)
- 7) Aportar una certificación firmada por el representante legal, indicando una garantía de seis (6) meses, cubriendo defectos de fabricación o fallas técnicas atribuibles a los materiales.
- 8) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato, brindando soporte técnico y aclaraciones que se requieran durante la ejecución o la fase de revisión.
- 9) el proveedor seleccionado deberá entregar los elementos debidamente certificados, asegurar su correcto funcionamiento, y proporcionar la capacitación básica sobre el uso y mantenimiento de los equipos entregados
- 10) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.



8.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.3.1 OBLIGACIONES AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO para la compra de Luminarias Led	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)	
<p>Luminarias Led de Emergencia: Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior.</p> <p>Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w.</p>	Precontractual					Sistema de Gestión Ambiental
Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	Contractual					Sistema de Gestión Ambiental

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



8.3.2 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	PRECONTRACTUAL				
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	PRECONTRACTUAL				
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o evaluación de estándares mínimos reportados al ministerio del trabajo. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	PRECONTRACTUAL				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i> . No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales	PRECONTRACTUAL	-	-	-	-

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.					
El contratista deberá entregar la ficha técnica de cada lámpara de emergencia suministrada, la cual debe contener como mínimo la siguiente información: Marca y modelo del producto. Fuente luminosa (tipo de LED y flujo luminoso en lúmenes). Voltaje de operación y tipo de batería interna (Ni-Cd o Litio).	CONTRACTUAL.				
El contratista deberá entregar la ficha técnica de cada detector de humo suministrado, la cual debe incluir como mínimo la siguiente información: Marca, modelo y tipo de sensor (fotoeléctrico híbrido). Alimentación primaria (110V AC) y secundaria (batería de respaldo).	CONTRACTUAL.				

9. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará el valor del contrato mediante **PAGO ÚNICO** dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios referidos; recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500



Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador min hacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.

De conformidad a los avances de la ejecución, se pagará al contratista, el cual realizará su plan de pago ante la plataforma, previa presentación de factura con los debidos soportes al SENA

10. GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento:	Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses más

11. SUPERVISOR

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Camilo Andrés Laverde Corredor**, Coordinador de Gestión y Desarrollo Empresarial, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Dado en Rionegro Antioquia a los 10 días del mes de noviembre del 2025

Mauricio Molina Botero
Profesional SST

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 57 601 5461500